

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN PROGRAMA CAVI 2025 – EXPTE. GRAL/2743/2024

Considerando que es absolutamente necesaria la prestación del Servicio de Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Considerando que somos anualmente beneficiarios de la Concesión directa por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de subvenciones para el desarrollo de servicios en materia de asistencia integral a mujeres víctimas de violencia de género y teniendo como finalidad dicha concesión la financiación de los gastos de personal derivados de la prestación del servicio en los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y en los Puntos de Atención Especializada.

Dado que la atención a mujeres víctimas de violencia de género resulta de indudable interés público, social y humanitario en la medida en que se pretende que las mujeres víctimas de violencia de género sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de las habilidades sociales y del equilibrio psicológico necesario para ello.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases para la creación de una BOLSA DE EMPLEO de funcionario/a interino/a por programas de PSICÓLOGO/A, ASESOR/A JURÍDICO Y TRABAJADOR/A SOCIAL para el PROGRAMA CAVI 2025. Dichas bases se adjuntan en este expediente.

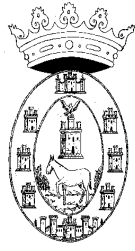
2º.- Nombrar funcionario/a interino/a por programas a tiempo completo hasta 31 de Diciembre de 2025, sin perjuicio de posibles prórrogas, al candidato con mayor puntuación en el acta final del tribunal calificador del proceso de selección regulado en las bases a aprobar.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RUTH TORRES TORREBLANCA	(P.D.) Secretario General	03/01/2025 12:15
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	03/01/2025 12:53



101471c7909030e51407e9327010832P



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

3º.- Publicar un extracto de las bases de selección citadas en el BORM.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



101471cf7909030e51407e9327010832P

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RUTH TORRES TORREBLANCA	(P.D.) Secretario General	03/01/2025 12:15
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	03/01/2025 12:53